

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

808 *Resolución de 8 de enero de 2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por las Comisiones nombradas para juzgar las plazas de Catedráticos/as de Universidad, convocadas por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2024 (BOE del 19),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE del 23 de marzo), según el desarrollo dado por el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio (BOE del 6 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos	Área de conocimiento	Plaza
Elena Battaner Moro.	Lingüística General.	Y179/DF011252/09-10-2024
Luis Cadarso Morga.	Ingeniería Aeroespacial.	Y158/DF011261/09-10-2024
Eloisa Díaz Garrido.	Organización de Empresas.	Y132/DF011255/09-10-2024
Mofdi El Anjoui El Amrani Benaziz.	Matemática Aplicada.	Y155/DF011256/09-10-2024
Raúl Molina Gil.	Ingeniería Química.	Y172/DF011251/09-10-2024
Domingo Palacios Ceña.	Fisioterapia.	Y121/DF011258/09-10-2024
Diana Rosario Pérez Marín.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Y157/DF011254/09-10-2024

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Móstoles, 8 de enero de 2025.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.